



Revista Española de Medicina Nuclear e Imagen Molecular



PO089 - ¿PRECISAN NORMAS DE CONVIVENCIA AL ALTA LOS PACIENTES SOMETIDOS A EXPLORACIONES DIAGNÓSTICAS DE MEDICINA NUCLEAR?

Laura Casas Calabuig, Miguel Ángel Navas de la Cruz, Carles Siscar Gelo, Fabrizio Jesús Montenegro Muñoz, Tomás Mut Dólera, María Dolores Reyes Ojeda, David Balaguer Muñoz, Pedro Abreu Sánchez y Raquel Jover Díaz

Hospital Universitari Doctor Peset, València, España.

Resumen

Objetivo: Uniformizar las pautas de convivencia que damos a los pacientes sometidos a exploraciones de medicina nuclear basándonos en la tasa de dosis cuando dejan el servicio.

Material y métodos: Pacientes sometidos a exploraciones diagnósticas con radiofármacos tecneciados (MIBI, hematíes marcados, HDP; n = 31; 18-22 mCi); [123I]-ioflupano (n = 12; 4-5 mCi) o [18F]-FDG (n = 31; 6-9 mCi). Análisis descriptivo de la tasa de dosis a 1m (?Sv/h), medida con el detector ROTEM RAM ION DIG (última calibración 3/3/2022) centrado en tórax, con el paciente de pie y justo antes de abandonar la instalación. Se calculan los tiempos de restricción a 0,3 m, 0,5 m y 1 m para evitar una exposición del público superior a 1 mSv/año, partiendo de la tasa de dosis (no de la actividad administrada) y del tiempo de semidesintegración física del isótopo. También se comparan según tipo de radiofármaco y actividad administrada.

Resultados: Los datos expresan mediana y rango de tasa de dosis. Tecneciados: 11 ?Sv/h/1m (8-15 ?Sv/h); tiempo hasta superar 1 mSv/año 5h a 0,3m, 15h a 0,5m, 24h a 1m. [123I]-ioflupano: 4,5 ?Sv/h/1m (4- 6 ?Sv/h); tiempo hasta superar 1 mSv/año 10h a 0,3m, 24h a 0,5m y a 1m. [18F]-FDG: 17 ?Sv/h/1m (14-23 ?Sv/h); tiempo hasta superar 1 mSv/año 4h a 0,3m, 10h a 0,5m y 24h a 1m. Estas restricciones se han calculado a partir del valor superior del rango de la tasa de dosis y no se diferencian según radiofármaco ni actividad.

Conclusiones: Las normas de convivencia se inician cuando el paciente abandona la instalación. Dado que los tiempos de permanencia se duplican con cada semiperiodo, los pacientes sometidos a las exploraciones diagnósticas con radiofármacos tecneciados, [123I]-ioflupano o [18F]-FDG no requieren restricciones de tiempo de permanencia significativas con el público en su vida diaria.